

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 220

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** BLOQUE J.C.N. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEN, QUE EN LA ELABORACION

DEL PROYECTO DE LEY DE "EMERGENCIA ECONOMICA",

SE REVEA LA SUSPENSION A LA LEY 19.640 EN

LOS CONCEPTOS REFERIDOS A IMPUESTOS.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

048

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
12 JUL 1989	
C. 1	Nº 220 HORA 19:45

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

- ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de tener conocimiento que el mismo estaría elaborando para / posterior tratamiento parlamentario una ley de emergencia económica, que revea las suspensiones planteadas a la Ley 19.640 en los conceptos referidos a impuestos, ya que los mismos inciden en forma directa sobre el costo de la canasta familiar, deteriorando en forma significativa el nivel de vida de Tierra del Fuego.-
- ARTICULO 2º.- Hacer conocer al Poder Ejecutivo Nacional que dicha excepcionalidad propuesta al capítulo "PROMOCION INDUSTRIAL", del proyecto de ley mencionado en el artículo anterior, y que pretende equiparar a la Ley 19.640 con los / regimenes de promoción industrial, nos coloca en una situación de franca desigualdad en virtud de que los costes de los bienes a consumir en el Territorio se verían incrementados en igual proporción a la disminución de las desgravaciones, cosa que no ocurre con el resto de las provincias promocionadas.
- ARTICULO 3º.- Que en caso de no accederse a dicha solicitud se habilite una partida a favor del Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para compensar el costo social que la normativa / en cuestión produciría.
- ARTICULO 4º.- De forma.

Hugo Enrique RUSSO  
Legislador

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento el Poder Ejecutivo Nacional está elaborando una Ley de Emergencia Económica la cual tiene como principal objetivo sanear la situación financiera y presupuestaria del Estado la cual, en sus disposiciones, prevee una suspensión de las desgravaciones al Sistema Nacional de Promoción Industrial, incluyendo a la // Ley 19.640.

Dichas consideraciones, como estarían previstas, tendrían una vigencia por ciento ochenta días, término prorrogable por el mismo lapso y por una sola vez, lo que afectaría en forma sustancial nuestro régimen promocional.

Hemos solicitado un tratamiento de excepción a las prescripciones de esta Ley en lo referido a la Ley 19640, porque entendemos que la equiparación de nuestro régimen con el resto de las provincias // promocionadas no guardan un sentido de equidad social.

En primer lugar señor presidente, es necesario señalar que las normas de promoción industrial solo desgravan a aquellos insumos que son utilizados en la actividad industrial, a diferencia de Tierra del Fuego, en donde la principal desgravación se produce y abarca a los artículos de consumo general.

Esta diferencia de conceptos hace que la medida en cuestión, referida a Tierra del Fuego, recaiga directamente sobre el consumidor, lo que encarece en forma proporcional al gravamen el costo de vida en las familias fueguinas.

Creemos, señor presidente, que lo que estamos solicitando, sin abrir juicio de la Ley en cuestión, es que se revea dicho proyecto en una estricta reclamo de equidad, ya que en el marco de la situación descripta el Territorio se vería sumamente perjudicado, mucho más que el resto de las provincias promocionadas.

Por las razones descriptas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

LUIS ROBERTO MORENO

Presidente

Bloque Unión Cívica Radical

Junta Coordinadora Nacional